

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1545/2009 /

COLINA, 24 de septiembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 110, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 24 de septiembre de 2009: Memorandum N° 387/09, 359/09, 380/09 y 404/09 de la Asesora Jurídica, a través de los cuales informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumple con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento: **a)** Patente de alcohol solicitada por EMPRESA NUEVO SUR S.A., RUT N° 76.058.609-9, giro RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, ubicada en Camino Chicureo Km. 22 Local 30 Centro Comercial Los Ingresos, Colina; y, **b)** Patente de alcohol solicitada por doña CYNTHIA FARIAS VIDAL RUT N° 15.417.462-1, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Santa Marta Sitio 13 Lote 2, Colina; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 110, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 24 de septiembre de 2009, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO	RUT
a)	EMPRESA NUEVO SUR S.A.	RESTAURANT DIURNO NOCTURNO	CAMINO CHICUERO KM. 22 LOCAL 30 CENTRO COMERCIAL LOS INGLESES	76.058.609-9
b)	CYNTHIA FARIAS VIDAL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS "BOTILLERIA"	SANTA MARTA SITIO 13 LOTE 2, COLINA	15.417.462-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 110/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 387/09, 359/09, 380/09 y 404/09 de la Asesora Jurídica, a través de los cuales informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumple con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento: **a)** Patente de alcohol solicitada por EMPRESA NUEVO SUR S.A., RUT N° 76.058.609-9, giro RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, ubicada en Camino Chicureo Km. 22 Local 30 Centro Comercial Los Ingresos, Colina; y, **b)** Patente de alcohol solicitada por doña CYNTHIA FARIAS VIDAL RUT N° 15.417.462-1, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Santa Marta Sitio 13 Lote 2, Colina; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

SE ACUERDA: Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO	RUT
a)	EMPRESA NUEVO SUR S.A.	RESTAURANT DIURNO NOCTURNO	CAMINO CHICUERO KM. 22 LOCAL 30 CENTRO COMERCIAL LOS INGLESES	76.058.609-9
b)	CYNTHIA FARIAS VIDAL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS "BOTILLERIA"	SANTA MARTA SITIO 13 LOTE 2, COLINA	15.417.462-1